

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 8 de julio de 2020

UCS/144

Caso Banco Continental/Ortega-Trujillo: La Corte de Bancarrota del Distrito del Sur de la Florida acogió los argumentos presentados por el Ecuador y negó la bancarrota solicitada por Leonidas Ortega

Luego de la presentación de múltiples escritos y la realización de varias audiencias, la Corte de Bancarrota del Distrito Sur de la Florida aceptó en su totalidad los argumentos presentados por la Procuraduría General del Estado y estableció que la actuación de Leonidas Ortega Trujillo -para beneficiarse de la protección de la bancarrota- fue deshonesta, por lo que le negó su intención de evitar el pago de USD 191'953.517,50 de la sentencia en favor del Interamerican Asset Management Fund (IAMF), de propiedad del Banco del Pacífico.

En el caso Banco Continental/Trujillo Ortega, la institución asumió la defensa dentro del proceso N° 1996-648 iniciado por el Banco Central del Ecuador, el Interamerican Asset Management Fund (IAMF), el Banco Continental y el Banco Continental Overseas NV en contra de Conticorp S.A., Luis Alberto, Leonidas y Jaime Ortega Trujillo ante las cortes de Nassau (Bahamas) por la transferencia ilegal de una cartera de préstamos en perjuicio del IAMF.

El proceso tuvo una decisión final en el Consejo Privado de la Reina en Reino Unido (el 23 de mayo de 2015) en la cual se dispuso a los demandados el pago de USD 191'953.517,50 por indemnización de daños, más intereses y costas a favor del IAMF.

A partir de ello, la Procuraduría General del Estado inició acciones de reconocimiento y ejecución de la sentencia en los Estados Unidos.

El 15 de junio de 2015, Leonidas Ortega Trujillo presentó una solicitud ante la Corte de Bancarrota del Distrito Sur de la Florida para declararse voluntariamente en bancarrota, en su calidad de deudor de la sentencia emitida por el Consejo Privado de la Reina de Inglaterra. Con esta acción pretendía alcanzar la protección de la corte de los Estados Unidos para que no se ejecutara la sentencia en su contra.

El 14 de julio de 2015, el IAMF, representada por la Procuraduría General del Estado, presentó la demanda de oposición al proceso de bancarrota y solicitó a la Corte que rechazara el pedido de que se lo releve de responsabilidad respecto de la sentencia del Consejo Privado.

Con la reciente decisión de la Corte de Bancarrota del Distrito Sur de la Florida, el Estado ecuatoriano podrá continuar con las acciones necesarias para ejecutar la sentencia contra Leonidas Ortega Trujillo.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321